

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 9 de diciembre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada STORAGE THECHNOLOGY INFORMATICA INTELIGENTE S. A. S.. a favor de la parte demandante LICENCIAS ON LINE S. A. S. dentro del proceso No 2019-00257 asi

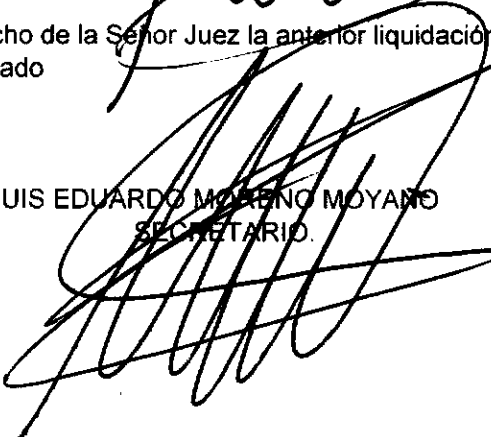
Agencias en derecho folio 51 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 40 Y 44 (cuaderno 1)	\$ 10.000,00
TOTAL	\$ 4.010.000,00

SON: CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$4.010.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

18 FNE 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

53

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



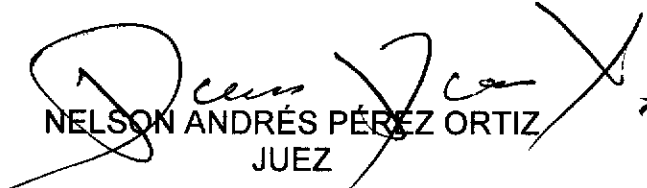
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

27 ENF 2021

RADICACIÓN No. 2019-00257

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>003</u>	Hoy <u>28 ENF 2021</u>
Secretaría	

L. E. M. M.

